



RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN,

0695

30 OCT 2012

VISTO :

La Solicitud N° 40007 - Serie D, originada por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de Intendencia, mediante la cual se solicita la adquisición de medallas de oro, con destino al Acto de "Entrega de Medallas a Empleados Municipales que cumplen 25 años de Servicio"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota s/n° dirigida al Subsecretario de Hacienda, el Director General de Ceremonial y Protocolo y el Secretario de Coordinación manifiestan: "Me dirijo a usted en referencia a la Solicitud N° 40007/D donde se requiere la compra de medallas de oro, con motivo del acto **"Entrega de Medallas a los Empleados Municipales que cumplen 25 Años de Servicio"**, enmarcado en el Día del Empleado Municipal que se conmemora el próximo 8 de noviembre. En virtud de la proximidad del evento, solicitamos se encuadre en el **Art. 3.2 Inciso C de la Ordenanza N° 7838/97**. Asimismo se requiere que las medallas sean entregadas antes del día 5 de noviembre del corriente año. Se adjunta Listado para que la Partida Presupuestaria sea imputada a la Secretaría que corresponda, según la cantidad de empleados pertenecientes a la misma";

Que en función de ello y a efectos de poder contar con la medallas para la fecha indicada precedentemente, se efectuó la Compra Directa N° 1161/2012, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 29 de Octubre de 2012, a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas Domínguez Carlos Alberto, Colos Juan Carlos, Gutiérrez Carlos Alberto, Alfaro Oscar, Petrochelli Marcelo Gabriel, Gallardo Águila Luis Enrique, Baravaglio Lucy Bernardita, Módica Nilda Alicia, Langoni Ana Alicia, Oviedo Hilaria Amelia, Salas Mora Graciela Teresa, Serassio Silvia Gabriela, Liguera María Daniela, Alier S.R.L. y Estrella Azul S.A.;

Que se recibieron propuestas de las firmas Oviedo Hilaria Amelia y Serassio Silvia Gabriela;

Que analizadas las propuestas corresponde desestimar a la firma Oviedo Hilaria Amelia en el renglón N° 1 Alt. 1 y 2 por no cumplimentar con el plazo de entrega requerido (Indica 30 día de recibido el anticipo y orden de compra) y por proponer una forma de pago anticipada;

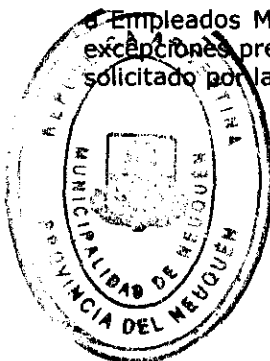
Que toma intervención el Director de General de Ceremonial y Protocolo, quien solicita adjudicar en el renglón N° 1, la alt. N° 2 de la firma Serassio Silvia Gabriela;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa N° 1161/2012 tramitada para la adquisición de medallas de oro, con destino al Acto de "Entrega de Medallas a Empleados Municipales que cumplen 25 años de Servicio", encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.c) de la Ordenanza N° 78387/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-



Ct. RODOLFO ERNESTO WETZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 1161/2012 tramitada para la adquisición de medallas de oro, con destino al Acto de "Entrega de Medallas a Empleados Municipales que cumplen 25 años de Servicio", a la firma Oviedo Hilaria Amelia en el renglón Nº 1 Alt. 1 y 2 por no cumplimentar con el plazo de entrega requerido (Indica 30 día de recibido el anticipo y orden de compra) y proponer una forma de pago anticipada, acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1161/2012 tramitada para la adquisición de medallas de oro, con destino al Acto de "Entrega de Medallas a Empleados Municipales que cumplen 25 años de Servicio", a la firma Serassio Silvia Gabriela en el renglón Nº 1 Alt. 2 por Menor Precio por el importe total de \$ 215.600,00 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1898</u>
Fecha <u>09</u> / <u>11</u> / <u>2012</u>